



**Resolución del Consejo Universitario
N° 128-2022-CU-UNAP
Iquitos, 19 de octubre de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2022, que aprueba la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/74,390.00 (Setenta y cuatro mil trescientos noventa y 00/100 soles) para financiar la primera etapa de ejecución de la Guía para el rediseño del plan curricular de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Rediseño de planes curriculares de pregrado (31) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 127-2022-CU-UNAP, del 19 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar los siguientes documentos de gestión académica:

1. Guía para el rediseño del plan curricular de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que consta de treinta y tres (33) páginas.
2. Rediseño de los planes curriculares de pregrado (31) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que consta de cuarenta y cuatro (44) páginas.

Que, mediante Oficio N° 0175-2022-VRAC-UNAP, presentado el 14 de febrero de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector los documentos de gestión académica: Guía para el rediseño del plan curricular de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Rediseño de los planes curriculares de pregrado (31) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que su aprobación en Consejo Universitario y su financiamiento correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la Directiva N° 022-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el ámbito estrictamente presupuestario, existe el crédito presupuestario para financiar la ejecución de la Guía para el rediseño del plan curricular de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Rediseño de los planes curriculares de pregrado (31) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ascendente a la suma de S/74,390.00 (Setenta y cuatro mil trescientos noventa y 00/100 soles), debiendo la Dirección General de Administración iniciar los trámites de solicitud de la certificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-RP, acompañada de la disponibilidad financiera respectiva;

Que, la presente disposición tiene como finalidad garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del presente compromiso, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 022-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, los mismos que están sujetas a los artículos 74, 76 y 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; asimismo dichos actos administrativos sustentan su validez siempre que cumplan con los procedimientos previstos para su generación, enmarcados en el numeral 4 del artículo 3 del mismo cuerpo texto normativo;

Que, la disponibilidad presupuestaria otorgada, no convalida los actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñan a las normas legales vigentes, o que excedan lo dispuesto en la presente resolución;

Que, es atribución del Consejo Universitario [...] autorizar los actos que atañen a la Universidad. Resolver todo lo pertinente a su economía;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de octubre de 2022, acordó aprobar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/74,390.00 (Setenta y cuatro mil trescientos noventa y 00/100 soles) para financiar la implementación de la primera etapa de ejecución de la Guía para el rediseño del plan curricular de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Rediseño de planes curriculares de pregrado (31) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el literal c) del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 128-2022-CU-UNAP

Con la opinión favorable del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 1196-2022-OPP-UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/74,390.00 (Setenta y cuatro mil trescientos noventa y 00/100 soles) para financiar la implementación de la primera etapa de ejecución de la Guía para el rediseño del plan curricular de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Rediseño de planes curriculares de pregrado (31) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente desgregado:

Programa	:	0066 Formación universitaria de pregrado	
Producto	:	3000785 Programas curriculares adecuados	
Actividad	:	5005860 Gestión curricular	
Secuencia funcional	:	0010	
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios	
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios	S/18,390.00
		2 Recursos directamente recaudados	<u>50,000.00</u>
Genérica de gasto	:	2.6 Adquisición de activos no financieros	
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios	<u>6,000.00</u>
		Monto total S/	74,390.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) iniciar los trámites de solicitud de la certificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-RP, acompañada de la disponibilidad financiera respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se cifieren las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL